



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

Dirección: Control Técnico de Combustibles

Coordinación: Gestión de Control técnico de la Comercialización de Derivados de Petróleo

Trámite: Suspensión Compra de Derivados de Petróleo para los Segmentos Industriales.

Marco Legal aplicable:

- [RESOLUCIÓN No. 006-003-DIRECTORIO EXTRAORDINARIO-ARCH-2015](#), R.O. No. [636 26 de noviembre 2015.](#)

REQUISITOS:

Nro.	Descripción
1	Como resultado de la inspección técnica realizada por la ARCH.
2	A petición del cliente final por lo que deberá ingresar una comunicación solicitando la suspensión); o,
3	A petición motivada de una autoridad o institución pública competente.

